

ACTA NUM. 3 APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTO PARA OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DIEGO ANGUÍS CLIMENT

VOCALES:

ALICIA PINEDA FALCON

JESUS SANTAMARÍA ESPINÓS

ANTONIO LUIS GONZÁLEZ PRIETO

SECRETARIA:

REYES CARBALLO MILLARES

En Sevilla, el día 6 de octubre de 2014, a las 12:15 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la Avda. San Francisco Javier, 20. 2º planta, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, al objeto de proceder a la apertura de las ofertas económicas, sobre núm. 3 del Concurso convocado en el BOJA nº 150 de 4 de agosto de 2014, de selección de proyecto para el otorgamiento de concesión administrativa denominado CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADECUACIÓN, OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL A02 EN EL PUERTO DE CALETA DE VELEZ (MÁLAGA) - DAC 146-14.

Constituida la Mesa y abierta la sesión se da lectura al anuncio publicado en el BOJA, al certificado indicativo de las personas o entidades que han concurrido a la licitación, así como el acta núm. 1, de calificación de la documentación administrativa y del acta núm. 2 de subsanación de documentación administrativa.

Se informa a los presentes que la Comisión Técnica ha emitido Informe Técnico, de fecha 6 de octubre de 2014, valorando la documentación incluida en el sobre núm. 2 del licitador, conforme a los criterios para la selección indicados en el apartado VII del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

A continuación, se procede a la apertura del sobre núm. 3, obteniendo los siguientes datos de cuantía de mejora de la Tasa de Aprovechamiento Especial:

Licitador:

Cuantía de Mejora

ZOSTERA 2013 SL

100,00 Euros

Se detecta por la Mesa que el licitador, en el anexo I "MODELO PARA LA AUTODETERMINACIÓN DE LA TASA ANUAL POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL", ha incurrido en error en la interpretación del tipo de gravamen a aplicar para el uso y actividad a desarrollar, dado que hace referencia a que le resulta de aplicación el gravamen previsto para las actividades industriales y de servicio directo a embarcaciones comerciales y de recreo, cuando le es aplicable el tipo de gravamen previsto para las actividades complementarias no esencialmente portuarias, conforme a lo indicado en la aclaración presentada por este licitador con fecha 24 de septiembre de 2014 en relación a la actividad a desarrollar en el local.

En relación a ello, la Mesa acuerda comunicar dicho error al licitador y otorgarle un plazo de tres (3) días hábiles, desde la notificación, para que manifieste si desea continuar en el procedimiento o si desiste de su propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:40 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Diego Anguís Climent

Fdo.: Reyes Carballo Millares

LA SECRETARIA